



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 484-2021-CU

Lambayeque, 30 de octubre del 2021

VISTA:

El acuerdo del Consejo Extraordinario Virtual N° 40-2021-CU, de fecha 30 de octubre del 2021, sobre la Incorporación del estudiante José Wilder Caro Cerro, como Integrante de la Comisión Central de Evaluación de Desempeño, Promoción y Ratificación Docente.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 84° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 192° del Estatuto de la Universidad señalan que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. A vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades.

Que, el artículo 40° del Reglamento de Evaluación de Desempeño, Promoción y Ratificación Docente de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, aprobado mediante Resolución N° 400-2021-CU, de fecha 23 de setiembre de 2021, establece que el Consejo Universitario, anualmente nombra una Comisión Central, conformada por el vicerrector académico quien la preside, el vicerrector de investigación, el jefe de Recursos Humanos, tres decanos, 2 representantes docentes de minoría de la Asamblea Universitaria y un estudiante del Consejo Universitario, quienes por lo menos semestralmente, conducen la evaluación de méritos de los docentes que se encuentren aptos para el proceso de promoción o ratificación. Un representante del gremio docente participa como veedor del proceso.

Que, mediante la Resolución N° 401-2021-CU, de fecha 23 de setiembre del 2021, se nombró a la Comisión Central de Evaluación de Desempeño, Promoción y Ratificación Docente.

Que, mediante la Resolución N° 410-2021-CU, de fecha 27 de setiembre del 2021, se modificó, la Resolución N° 401-2021-CU, de fecha 23 de setiembre del 2021, en el sentido de reemplazar a la integrante de la Comisión Central de Evaluación de Desempeño, Promoción y Ratificación Docente, la Dra. María Margarita Fanning Balarezo; designando en su reemplazo al Mg. Jorge Luis Chanamé Céspedes. Quedando conformada la Comisión Central de Evaluación de Desempeño, Promoción y Ratificación Docente, por el vicerrector académico quien la preside, el vicerrector de investigación, el jefe de Recursos Humanos y tres decanos; estando pendiente la designación de un estudiante del Consejo Universitario; por lo que, durante la Sesión Extraordinaria Virtual N° 40-2021-CU del Consejo Universitario, de fecha 30 de octubre de 2021, se propuso que el estudiante del Consejo Universitario, José Wilder Caro Cerro, sea integrante de la Comisión Central de Evaluación de Desempeño, Promoción y Ratificación Docente.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 40-2021-CU, de fecha 30 de octubre de 2021, acordó: Incorporar al estudiante José Wilder Caro Cerro, como Integrante de la Comisión Central de Evaluación de Desempeño, Promoción y Ratificación Docente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 484-2021-CU
Lambayeque, 30 de octubre del 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Modificar, la Resolución N° 410-2021-CU, de fecha 27 de setiembre del 2021, en el sentido de incorporar al estudiante del Consejo Universitario, José Wilder Caro Cerro, como Integrante de la Comisión Central de Evaluación de Desempeño, Promoción y Ratificación Docente; quedando conformada la Comisión Central de Evaluación de Desempeño, Promoción y Ratificación Docente, como se detalla:

PRESIDENTE:

- **Dr. SEGUNDO AVELINO SÁNCHEZ CUSMA.**
Vicerrector Académico (e).

INTEGRANTES:

- **Dr. SERGIO BRAVO IDROGO.**
Vicerrector de Investigación (e).
- **Ing. ANGEL GUILLERMO CASTAÑEDA CASTANEDA.**
Jefe de La Unidad de Recursos Humanos.
- **Dr. CÉSAR AUGUSTO MONTEZA ARBULÚ.**
Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias.
- **Mg. EDUARDO EXEQUIEL DEZA LEÓN.**
Decano de la Facultad de Agronomía.
- **Mg. JORGE LUIS CHANAMÉ CÉSPEDES.**
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas
- **JOSÉ WILDER CARO CERRO.**
Representante de los Estudiantes.

Artículo 2°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Facultades, interesados, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO

Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS

Rectora (e)